



#SOMOSPRI
GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 8 de Diciembre de 2019

ASUNTO: Se convoca a Sesión Extraordinaria, Privada y Urgente del Consejo Político Municipal de SALAMANCA.

CC. INTEGRANTE DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE SALAMANCA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN GUANAJUATO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 13, 146, 147, 148, 149, 173, 174 fracción I, inciso B y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como, con fundamento en los artículos 1, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 33, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Consejo Político Nacional del PRI; se les convoca a **Sesión Extraordinaria, Privada y Urgente del Consejo Político Municipal de SALAMANCA**, del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Guanajuato; misma que tendrá verificativo el día **10 del mes de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve**, en primera convocatoria, a las **15 : 00** horas, en el domicilio ubicado en **CALLE VASCO DE QUIROGA N° 209 COLONIA: ZOJA CENTRO** a efecto de llevar a cabo los trabajos de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Toma de Protesta de Consejeros Políticos Municipales actualizados por razón de cargo.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden día

5.- Acuerdo del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, por el que se determina el Método para la Elección Estatutaria de quienes aspiren a asumir la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal para el periodo 2020-2023.

6.- Acuerdo por el que se instruye al Presidente Provisional del Comité Municipal para que informe al Comité Directivo Estatal sobre la determinación del método adoptado, solicitándole el acuerdo de sanción aplicable al caso, con atención a la Comisión Nacional de Procesos Internos para el consecuente inicio de trabajos para la emisión de la respectiva convocatoria previa solicitud de autorización al Comité Ejecutivo Nacional.

7.- Acuerdo por el que se instruye al Presidente Provisional del Comité Municipal para que gestione ante el Comité Directivo Estatal sobre la atracción del proceso electivo de la dirigencia municipal, enterando para tales efectos a la Comisión Nacional de Procesos Internos.

8.- Acuerdo por el que se aprueba como tope de gastos de proselitismo el que corresponde al 1% del monto autorizado como tope de gastos de campaña por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la elección constitucional para ayuntamiento de la elección inmediata anterior.

9.- Mensaje del Presidente Provisional del Comité Municipal del PRI

10.- Clausura de la sesión

En caso de no haber quórum en primera convocatoria, con base en lo dispuesto por el artículo 24, párrafo tercero, del Reglamento del Consejo Político Nacional del PRI, se citará en el acto a una nueva sesión en segunda convocatoria, que se realizará a las 17:00 horas del mismo día, con los consejeros que se encuentren presentes.

Se solicita a los miembros integrantes del Consejo Político Municipal registrar personalmente su asistencia a partir de las 14:00 (UNA HORA ANTES DE LA HORA DE LA CONVOCATORIA) horas, presentando una identificación oficial con fotografía.

ATENTAMENTE.
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
DANIEL ARTEMIO CÁRDENAS HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE SALAMANCA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE GUANAJUATO